



Rama Judicial del Poder Publico
Consejo seccional de la Judicatura Boyacá
Juzgado Promiscuo Municipal
Chitaraque - Boyacá

EDICTO MATRIMONIO CIVIL

PROCESO RADICADO 151854089001-2023-00061

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITARAQUE BOYACA

HACE SABER :

Que la señorita **ELISABETH VIDES ZABALA** de Nacionalidad Colombiana mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía 53.065.664 expedida en Bogotá hija de JUAN DE DIOS VIDES HOYOS y AURORA ZABALA LOMBANA y el señor **VICTOR ALFONSO ALCANTAR AGUILAR**, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía 1.057.515.117 expedida en Santana Boyacá, hijo de ALFONSO ALCANTAR BECERRA y MARIA YOLANDA AGUILAR PINZON, domiciliados en la Vereda Guayacán y Peña de este Municipio de Chitaraque, desean contraer matrimonio civil para lo cual se ha presentado la correspondiente solicitud en este Despacho.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este juzgado dentro del término legal. Para los efectos del Artículo 130 del Código Civil, se fija el presente EDICTO, por el término de cinco (05) días hábiles, en lugar visible de la secretaría del Juzgado este Despacho Judicial siendo las 8.00 a.m. del nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

ZORARIDA VIRGINIA GONZALEZ SEPULVEDA
Secretaria Nominada

Firmado Por:
Zoraida Virginia Gonzalez Sepulveda
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Chitaraque - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7938c02ea6fcf49f021ac460017b31205e2ba0bfd8a608131663599af0284e61**

Documento generado en 08/08/2023 04:53:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>